INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP – PLURIANUAL"
ID N° 356.383

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resoluciones MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.383.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección Empleo, la Sra. Rossana Ferrari, en representación de la Dirección de Talento humano del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum N° 472/19 de la Dirección de Talento Humano.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 29 días del mes de abril, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: Centro Educativo Infantil N° 7736 Privado "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez"

3.2. **MONTO DE LA OFERTA**

MONTO DE LA OFERTA	OFERENTE
1.500.000	Centro Educativo Infantil N° 7736 Privado "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez"

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	Centro Educativo Infantil N° 7736 Privado "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez"
Formulario de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **oferente CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ";** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/2019.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7736 PRIVADO "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7736 PRIVADO "KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Javier Martínez
Director Administrativo

Documentos Formales	Centro Educativo Infantil N° 7736 Privado "Kindergarten

	Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez"
Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS.	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de prestación de servicios de la misma naturaleza a lo solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3años, (2015, 2016, 2017)equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017).	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes, sean personas físicas y/o jurídicas y/o instituciones públicas y/o privadas, como mínimo 3 (tres), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018	CUMPLE
Lista y Currículo del personal del Oferente (conforme a lo requerido en la Sección III.) que será designado para la ejecución del servicio, acompañado de los documentos solicitados en la Sección III. Servicios Requeridos, a fin de demostrar aptitud para la realización del servicio	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal	CUMPLE
Deberá presentar especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo, vigente a la fecha de la Apertura de Oferta y por el periodo de prestación del servicio.	CUMPLE
Copia de Título de propiedad del local a ser destinado como sede de la Guardería o Copia de contrato de alquiler con vigencia por el periodo de duración del contrato resultante del presente llamado.	CUMPLE
Lista de Muebles y Equipos con que cuenta, acompañada de fotografías del local. El comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá prestar todos los servicios adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente, cumplen con todas las condiciones

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Javier M...
Director
Dirección Administrativa

exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, no posee el Certificado de Origen Nacional según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem,*

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Javier
Director

rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, cumplen con la condición establecida.----------

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto la propietaria, de la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que la propietaria, de la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-----

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier M...
Direc...
Dirección Administrativa MTESS

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	783.952.824	1,00	1.021.035.784	1,00	499.039.904	1,00	768.009.504
PASIVO CORRIENTE	0		1		1		1
ACTIVO TOTAL	1.409.863.830	1,00	1.752.198.809	0,00	676.071.652	0,00	1.279.378.097
PASIVO TOTAL	0		1		1		1
UTILIDAD DEL EJERCICIO	607.333.798	6,07	328.650.525	3,29	64.769.328	0,64	333.584.550
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		101.725.000		100.575.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3,32

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años, de antigüedad comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro único de contribuyentes). Se verificara que la actividad principal del oferente guarde relación con la naturaleza de los servicios a contratar.	CUMPLE
Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de Constancia de Inscripción Vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de guardería de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes, sean personas físicas y/o jurídicas y/o instituciones públicas y/o privadas, como mínimo 3 (tres), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	CUMPLE
Lista y Currículo del personal del Oferente (conforme a lo requerido en la Sección III.) que será designado para la ejecución del servicio, acompañado de los documentos solicitados en la Sección III. Servicios Requeridos, a fin de demostrar aptitud para la realización del servicio.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.	CUMPLE
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo, vigente a la fecha de la Apertura de Oferta y por el periodo de prestación del servicio.	CUMPLE
Copia de Título de propiedad del local a ser destinado como sede de la Guardería o Copia de contrato de alquiler con vigencia por el periodo de duración del contrato	CUMPLE

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Javier
Director
Dirección Administrativa

resultante del presente llamado.	
Patente Comercial Municipal, vigente al momento de la apertura de oferta.	CUMPLE
Lista de Muebles y Equipos con que cuenta, acompañada de fotografías del local. El comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.383.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Nicolás
Director
Dirección Administrativa MTESS

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP – PLURIANUAL", ID N° 356.383**, a la siguiente firma: ----------

- **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N°7736 PRIVADO "Kindergarten Bilingual Amanecer de Pamela Pérez Velázquez** con **RUC N° 3391640-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes mil setecientos millones **(₲ 1.700.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes ochocientos cincuenta millones **(₲ 850.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:10 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
MTESS

ROSSANA FERRARI
Jefa de Bienestar del Personal
SNPP

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIOS DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 356.383
ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTAS

								KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PEREZ VELAZQUEZ	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNIT. REFERENCIAL**	**PRECIO TOTAL REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños hijos de funcionarios del SNPP	1	UNIDAD	UNIDAD	1.400.000	1.400.000	1.500.000	1.500.000
TOTAL:								**1.500.000**	

MONTO MAXIMO: 1.700.000.000
MONTO MINIMO: 850.000.000

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Alvarez
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIOS DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 356.383
ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PEREZ VELAZQUEZ	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños hijos de funcionarios del SNPP	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
TOTAL:						**1.500.000**	

MONTO MAXIMO: 1.700.000.000
MONTO MINIMO: 850.000.000

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal
D.G.D.T.H.